



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Sesión Permanente de la Comisión Permanente Electoral
sábado 05 de diciembre de 2020, 13:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes de la Comisión

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Presidente en representación del Rector General;
Dr. Jorge Téllez López;
Dr. Jorge Galindo García;
Mtro. José Manuel Jurado Flores, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión;
Dr. Jorge Vaca Madrigal;
C. Oscar Romón Hernández Vallejo;
C. Nery Avila Guirato, y

Comité de Apoyo Técnico

Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto.
Mtro. Roberto Rivas Montiel.
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.
Mtra. Ceina Díaz Michel.

Asuntos:

1. De la declaración de invalidez y la determinación de nueva fecha para repetir la votación para la elección de consejeros alumnos a Consejo Divisional y Consejo de Centro, respecto de Divisiones de diversos Centros Universitarios.

ELEMENTOS DE JUSTIFICACIÓN

De los problemas técnicos presentados durante el desarrollo de la jornada electoral para la elección de consejeros alumnos

De conformidad con las reglas Primera, Cuarta, Quinta y Sexta de las Reglas para el desarrollo de la jornada electoral y para la interposición del recurso de queja, emitidas por Acuerdo de esta Comisión el día 09 de noviembre de 2020, se estableció que la jornada electoral para elegir a los consejeros alumnos se realizaría el día 30 de noviembre de 2020, con un horario de 9:00 a las 18:00 horas para la jornada electoral y para las mesas y estaciones de votación de las 9:00 a las 17:00 horas, utilizando como mecanismo para la emisión del voto la aplicación "Electoral UDG".

Sin embargo, durante dicha jornada electoral se presentaron problemas técnicos en la mencionada aplicación, lo que impidió que los electores pudieran emitir su voto satisfactoriamente. En atención a lo anterior, la Comisión Permanente Electoral consideró necesario modificar el horario de la jornada electoral, como a continuación se menciona.

De la modificación del horario de la jornada electoral del día 30 de noviembre del 2020, para elegir consejeros alumnos

En torno a los problemas técnicos presentados durante el desarrollo de la jornada electoral del día 30 de noviembre de 2020, fue necesario reiniciar el sistema con el que funciona la aplicación "Electoral UDG", por lo que, por Acuerdo de esta Comisión emitido en ese mismo día, se aprobó la modificación del horario de la jornada electoral para alumnos del proceso electoral 2020, en los términos siguientes:

- 1.1. **ACUERDO.** Se aprueba la modificación del horario de la jornada electoral para alumnos del proceso electoral 2020, conforme a la siguiente:

- a) La apertura de la jornada electoral se realizará a las 12:00 horas
- b) El cierre de la jornada electoral se realizará a las 21:00 horas

- 1.2. **ACUERDO.** Se aprueba la modificación del horario de instalación y cierre de las Mesas y Estaciones de Votación de la jornada electoral para alumnos del proceso electoral 2020, conforme a la siguiente:

[Firma manuscrita]

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- c) La instalación de las Mesas y Estaciones de Votación tendrá verificativo a las 12:00 horas.
- d) El cierre de las Mesas y Estaciones de Votación tendrá verificativo a las 18:00 horas.

A pesar de realizarse las modificaciones al horario de la jornada electoral, los problemas técnicos no permitieron desahogar dicha jornada en los términos establecidos por la Comisión Permanente Electoral del Consejo General Universitario, así como de cada una de las Comisiones Permanentes Electorales de los Consejos de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, por lo que la primera procedió a emitir un acuerdo para cancelar la jornada electoral.

De la cancelación de la jornada electoral y determinación de la nueva fecha para el desahogo de la jornada electoral 2020 para la elección de consejeros alumnos y las especificaciones a que se sujetará dicha jornada

Como se mencionó anteriormente, pese a la modificación de horario, se determinó que las fallas técnicas que se presentaron fueron de carácter general en toda la Red Universitaria, generando incertidumbre entre los alumnos electores, por lo que dichas fallas no permitieron continuar con el desahogo de la jornada electoral para la elección de consejeros alumnos.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar la certeza, equidad y legalidad del proceso electoral, esta Comisión Permanente Electoral, por medio de Acuerdo del día 30 de noviembre de 2020, determinó cancelar la jornada electoral establecida para dicho día, correspondiente a la elección de consejeros alumnos que integrarán durante el periodo 2020-2021 el H. Consejo General Universitario, los Consejos de los Centros Universitarios y los Consejos Divisionales, así como el Consejo Universitario de Educación Media Superior y los Consejos de Escuela, excepto por la jornada electoral realizada en las Escuelas Preparatorias adscritas al Sistema de Educación Media Superior bajo el Sistema de Votación Electrónico (SVE), ya que dicho sistema no generó ningún problema para los electores y elegibles.

Derivado de la cancelación de la jornada electoral, mediante Acuerdo de esta Comisión del 1 de diciembre de 2020, se determinaron nuevas fechas para desahogar la jornada electoral para alumnos, correspondiente al proceso electoral 2020, dividiéndose en tres grupos, y de los cuales, resulta importante mencionar, el caso de los Centros Temáticos y el Centro Universitario de Tonala, conforme a lo siguiente:

Grupo	Fecha	Horario Jornada	Horario Mesas/Estaciones
Bloque 1 Centros Temáticos y CU Tonala	02 de diciembre	09:00 a 18:00 horas	09:00 a 17:00 horas

De la Jornada Electoral del día 02 de diciembre de 2020

En atención a lo establecido con anterioridad, el día 02 de diciembre de 2020, se desahogó la jornada electoral para la elección de consejeros alumnos que integrarán durante el periodo 2020-2021 el H. Consejo General Universitario, los Consejos de Centros Universitarios y los Consejos Divisionales, en los Centros Universitarios Temáticos y el Centro Universitario de Tonala.

Durante el desarrollo de la jornada, en la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), así como en la División de Tecnología y Procesos, y en la División de Diseño y Proyectos, ambas del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD), algunos alumnos electores e integrantes de planillas identificaron que la versión de la aplicación "Electoral UDG" que se utilizaba en los dispositivos que operan con el sistema operativo iOS, contaba con algunas fallas técnicas al momento de emitir el voto para elegir representantes de Consejo de Centro y Consejo Divisional de los mencionadas Divisiones, puesto que permitían la visualización de algunas planillas, mientras que otras planillas no se visualizaban o se visualizaban parcialmente.

Derivado de lo anterior, los integrantes de algunas de las planillas afectadas manifestaron su inconformidad a través del recurso de queja, mismas que fueron atendidas conforme a lo siguiente:

- La Comisión Electoral del Consejo de Centro del CUCSH emitió resolución con fecha del día 04 de diciembre de 2020, en la que se determinaron procedentes los recursos presentados respecto de la elección llevada a cabo en la División de Estudios Políticos y Sociales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Por su parte, la Comisión Electoral del Consejo de Centro del CUAAD acordó el día 04 de diciembre de 2020, solicitar a esta Comisión Permanente Electoral fijar una nueva fecha para la elección de Consejeros alumnos para el Consejo de Centro y el Consejo Divisional en la División de Tecnología y Procesos, así como en la División de Diseño y Proyectos.

Con base en lo establecido por las Comisiones Electorales de los Consejos de Centro del CUCSH y del CUAAD, se propone a esta Comisión Electoral declarar la invalidez de las elecciones llevadas a cabo en las Divisiones señaladas, para elegir a sus consejeros alumnos al Consejo de Centro y a su Consejo Divisional y, en consecuencia, la repetición de las elecciones.

Ahora bien, es importante señalar que derivado de los reportes que se presentaron en las divisiones previamente mencionadas, respecto de los fallos técnicos que motivaron la presentación de los recursos, la Secretaría de Actas y Acuerdos de esta Comisión, da cuenta en esta sesión que dichas fallas de la aplicación "Electoral UDG" fueron subsanadas, a través de una actualización en el sistema IOS, de la aplicación "Electoral UDG".

En este sentido, es competencia de esta Comisión Permanente Electoral dictaminar lo conducente, con base en el artículo 44 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, en relación con los puntos 11.2 y 11.3 de los Convocatorias emitidas por las Comisiones Electorales de los Consejos de Centro del CUCSH y del CUAAD, para elegir a los consejeros que integrarán los Consejos de Centro y los Consejos Divisionales, para el periodo 2020-2021.

Ahora bien, con el fin llevar a cabo la integración de los Consejos Divisionales y de los Consejos de Centros Universitarios en forma oportuna, se considera adecuado fijar una misma fecha para que se lleven a cabo los tres elecciones correspondientes, en las Divisiones previamente mencionadas. Además de lo anterior, esta Comisión considera que una vez corregidos los problemas técnicos de la aplicación "Electoral UDG", y revisada su nueva versión, en donde ya se permite visualizar las planillas contendientes en esas Divisiones, dicha herramienta será utilizada para que se desahogue la nueva jornada electoral el día 07 de diciembre 2020.

Por lo anterior, y con la finalidad de garantizar la certeza, equidad e imparcialidad del proceso electoral, los integrantes de esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario acuerdan lo siguiente:

- 1.1. **ACUERDO.** Se declara la invalidez de la elección llevada a cabo el día 02 de diciembre de 2020, en la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), para elegir a sus consejeros alumnos a su Consejo de Centro y a su Consejo Divisional.

En consecuencia, todos aquellos votos que se hayan emitido en dichas elecciones y los resultados preliminares correspondientes a los mismos, quedarán sin efectos.

- 1.2. **ACUERDO.** Se declara la invalidez de las elecciones llevadas a cabo el día 02 de diciembre de 2020, en las Divisiones siguientes:

- a) División de Tecnología y Procesos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD), para elegir a sus consejeros alumnos a su Consejo de Centro y a su Consejo Divisional.
- b) División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD), para elegir a sus consejeros alumnos a su Consejo de Centro y a su Consejo Divisional.

En consecuencia, todos aquellos votos que se hayan emitido en dichas elecciones y los resultados preliminares correspondientes a los mismos, quedarán sin efectos.

- 1.3. **ACUERDO.** Se fija como nueva fecha de jornada electoral para elegir a los consejeros alumnos al Consejo de Centro y al Consejo Divisional de la División de Estudios Políticos y Sociales del CUCSH, el día **lunes 07 de diciembre de 2020.**

- 1.4. **ACUERDO.** Se fija como nueva fecha de jornada electoral para elegir a los consejeros alumnos al Consejo de Centro y al Consejo Divisional de las siguientes Divisiones:

- a) División de Tecnología y Procesos del CUAAD, el día **lunes 07 de diciembre de 2020.**
- b) División de Diseño y Proyectos CUAAD, el día **lunes 07 de diciembre de 2020.**

- 1.5. **ACUERDO.** Se determina que la emisión del voto de la jornada electoral señalada en los acuerdos anteriores, se llevará a cabo a través de la aplicación "ELECTORAL UDG".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.6. **ACUERDO.** La jornada electoral para elegir consejeros alumnos para los órganos de gobierno referidos en los Acuerdos 1.3. y 1.4. se realizará conforme a lo siguiente:
- a) La apertura de la jornada electoral se realizará a las 09:00 horas, por lo que la aplicación se habilitará para que, a partir de ese momento, puedan recibirse los votos de los electores correspondientes, y
 - b) El cierre de la jornada electoral se realizará a las 18:00 horas, por lo que la aplicación, de manera automática, se deshabilitará a dicha hora, por lo que ya no será posible emitir votos por parte de los electores correspondientes.
- 1.7. **ACUERDO.** Las mesas y estaciones de votación operarán durante el día de la jornada electoral con un horario de 09:00 a 17:00 horas.
- 1.8. **ACUERDO.** El desahogo de la jornada electoral establecida en términos de los Acuerdos 1.3. y 1.4., se sujetará a lo previsto en las Reglas para el desahogo de la jornada electoral 2020 y para la interposición del recurso de Quejo, así como a las Reglas para el cómputo de las votaciones y de los resultados preliminares de la jornada electoral para el proceso electoral 2020, emitidas por esta Comisión Permanente Electoral el pasado 09 de noviembre de 2020, salvo las especificaciones establecidas por el presente Acuerdo.
- 1.9. **ACUERDO.** Los resultados de la votación realizada en cada una de las instancias universitarias involucradas, deberán capturarse en el Sistema Electoral, en el mismo día en que se desahogue la votación.
- 1.10. **ACUERDO.** Notifíquese a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

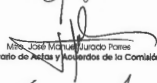
Siendo las 16:00 horas, los integrantes de la Comisión Permanente Electoral ACUERDAN continuar en sesión permanente, debido a la naturaleza de los trabajos que se llevan a cabo durante el proceso electoral, firmando al calce los miembros de la Comisión.


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Presidente en Representación del Rector General

Dr. Jorge Téllez López


Dr. Jorge Galindo García


Dr. Jorge Yaco Espargal


Mtra. José Manuel Jurado Paredes
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión

C. Nery Ávalos Guirante


C. Oscar Ramón Hernández Vallejo